



CIATEQ, A.C.
RFC: CIA 781109 US4

Agencia de Anuncios, Ag.
Calle A.D. 16475 Tel. 150
Toluca Quer. 18000000000
Agencia de Anuncios, C.F. 207550
Tel. 18440 978 15000
Tel. 18440 978 15000

Compañía Editora, S. de RL
Calle A.D. 16475 Tel. 150
Toluca Quer. 18000000000
Tel. 18440 978 15000
Tel. 18440 978 15000

Compañía Editora, S. de RL
Calle A.D. 16475 Tel. 150
Toluca Quer. 18000000000
Tel. 18440 978 15000
Tel. 18440 978 15000

Compañía Editora, S. de RL
Calle A.D. 16475 Tel. 150
Toluca Quer. 18000000000
Tel. 18440 978 15000
Tel. 18440 978 15000

Compañía Editora, S. de RL
Calle A.D. 16475 Tel. 150
Toluca Quer. 18000000000
Tel. 18440 978 15000
Tel. 18440 978 15000

Proveedor: PRM006558: EDITORIAL 500 CABALLOS DE FUERZA SA DE CV
PARQUE ZOQUIPAN 74
JARDINES DEL ALBA CUAUTITLÁN IECALLI MEX.
54750 MEXICO 55/5 8861159
Domicilio de Entrega: CORPORATIVO
AVENIDA DEL RETABLO 150
FOVISSSTE QUERÉTARO QRO.
76150 MEXICO 442-2110600

Pedido No. AC2000279
Fecha de creación : 16.12.14/13:36:03
Fecha de entrega : 16.12.16/13:36:03
Atención : Anuncio Silver Page
Proyecto : GOAC2
Centro de Costo :
Condición de entrega:
Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3360502 Anuncio de CIATEQ de una página en Directorio anual Silver Pages Nota: Este pedido sustituye al AC2000251	910	33605A	16% IVA FISCAL	ser	1.0000	48,720.00/ser	48,720.00

SUBTOTAL
48,720.00

I.V.A.
0.00

TOTAL MONEDA
48,720.00 MXP

(CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

SOLICITANTE:
SUAREZ MONGUÍA EDITH

LIDER DE PROYECTO:
CAMARGO REYES BERENICE

CLÁUSULA GENEALIS QUE APLICAN A ESTE PEDIDO/CONTRATO

- ENTREGA DE PRODUCTOS.** El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos y aplica al original y copia de la factura o remisión por duplicado: a) original y copia del pedido; b) si se aplica, certificado de calidad, importe de envíos, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es conforme al domicilio señalado en el presente documento "DOMICILIO DE ENTREGA" de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.
Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76150, los días Viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs.
- REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS.** Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deben ser en tres ejemplares (ingreso de siete y excédido), en su caso tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicándose en las mismas el número de este. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) original y copia de la factura (etiquetas de bienes, extras, tomas, el sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio; d) copia de la notificación recibida por el buzón de proveedor (proveedor@ciateq.com.mx) confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr a partir de entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIATEQ, A.C. ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col. constituyentes Fovissste, CP. 76150. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-B tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contratadas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, se voluntariamente estimo el equivalente en